

# Educación Financiera 6

MÓDULO PARA EL PROFESORADO



JOSÉ FULVIO SANDOVAL VÁSQUEZ KARLA YANITZIA ARTAVIA DÍAZ









Derechos sobre la presente edición © PROIFED

©Jose Fluvio Sandoval Vásquez jfluvio@uned.ac.cr © Karla Yanitzia Artavia Díaz kartavia@uned.ac.cr

PRIMERA EDICIÓN San Pedro, Costa Rica, 2018

Impreso en Costa Rica.
Reservados todos los derechos.
Prohibida la reproducción no autorizada por cualquier medio, mecánico o electrónico del contenido total o parcial de esta publicación.
Hecho el depósito de ley.

Este material didático ha sido confeccionado en el Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED), UNED, en el año 2018, para el Banco Popular y el Ministerio de Educacion Pública (MEP) de Costa Rica.

Universidad Estatal a Distancia Vicerrectoría de Investigación Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia

372.82

A-785eg Artavia Díaz, Karla Yanitzia Educación financiera 6 : nivel sexto grado. Módulo para el profesorado / Karla Yanitzia Artavia Díaz, José Fulvio Sandoval Vásquez . -- San José, C.R. : Vicerrectoría de Investigación, UNED, 2018. 38 p. – (Colección: Educación Financiera para I y II ciclos)

ISBN 9789930567098

1. FINANZAS – ESTUDIO Y ENSEÑANZA 2. EDUCACIÓN PRIMARIA I. Sandoval Vásquez, José Fulvio II. Título

Diseño gráfico, llustración, diagramación: Jonathan Mariño González MARIÑO Comunicación Visual



# **CONTENIDOS**

TEMA 1.	
ESTRATEGIAS PARA EL	
CONTROL DEL GASTO	Pág. 7
1.1 Presupuesto	Pág. 9
1.2 Elaboración del presupuesto	Pág. 10
1.3 Presupuesto Nacional en Costa Rica	Pág. 13
1.3 Situaciones de aprendizaje	Pág. 15
TEMA 2.	
CULTURA Y RESPONSABILIDAD	
TRIBUTARIA	
2.1 Cultura tributaria	Pág. 19
2.2 Funciones del estado moderno	Pág. 19
2.3 Los impuestos	Pág. 20
2.4 Responsabilidad Tributaria	Pág. 22
2.5 Situaciones de aprendizaje	Pág. 23
ТЕМА 3.	
GARANTÍAS SOCIALES	
Y BIENESTAR PERSONAL	Pág. 25
3.1 Seguridad Social	Pág. 27
3.2 El sistema nacional de pensiones de Costa Rica	Pág. 29
3.3 El Sistema de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte (SIVM) de la CCSS	Pág. 32
3.4 Situaciones de aprendizaje	Pág. 34

# Educación Financiera

# TEMA 1. ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DEL GASTO

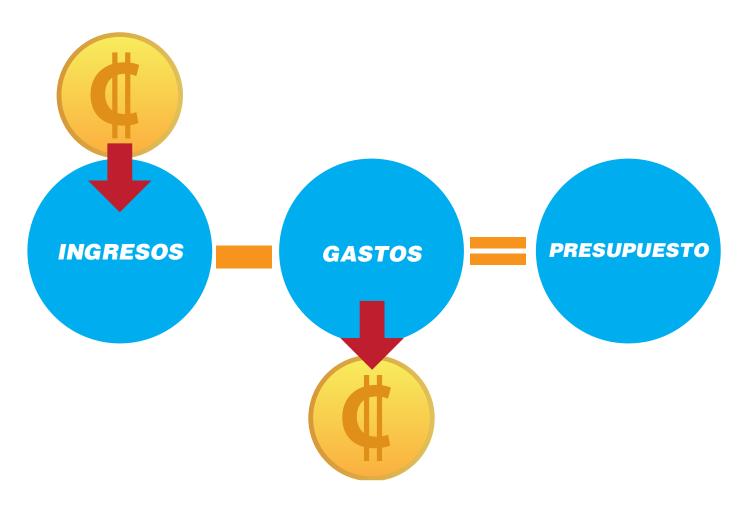
### **SUMARIO**

- Gastos
- Presupuesto



# Criterios de Evaluación

- Reconocer la importancia del control del gasto para una economía social y solidaria.
- Identificar estrategias que ayuden a las personas y a las familias a controlar sus gastos para mejorar su economía y sus finanzas.
- Elaborar un presupuesto o plan financiero personal y familiar a corto plazo para propiciar una mejor solvencia económica.



Fórmula

# 1.1 El presupuesto

El presupuesto es la herramienta que permite organizar el manejo de las finanzas personales y familiares. La finalidad del presupuesto es permitir planificar el uso del dinero que se recibe por un periodo de tiempo, para cubrir los gastos personales y familiares, y programar el ahorro.

#### Recuerde:

El presupuesto es una herramienta que permite organizar y manejar las finanzas (ingresos-gastos).

La planificación es un aspecto fundamental para el ahorro.

Ni la persona más rica del mundo tiene una provisión ilimitada de dinero. Toda persona que gaste su ingreso sin control se quedará sin dinero en algún momento. A pesar de que algunas personas actúan como si el dinero no fuera un problema y, al parecer, siempre compran lo que quieren, en realidad están pidiendo grandes cantidades de dinero prestado y estarán pagando grandes sumas en intereses. En general, estas personas viven estresadas y endeudadas toda su vida. Para evitar una situación como ésta toda persona debe elegir cómo va a usar su dinero antes de comenzar a gastarlo. Debe decidir qué bienes y servicios adquirir y separar alguna parte para el ahorro e inversión.

La mayor parte de la gente tiene una cantidad limitada de dinero disponible, por lo que tiene que elegir cómo gastarlo. Para esto hay que distinguir entre necesidades y deseos. Las necesidades son cosas que se necesitan para poder vivir dignamente, en cambio, los deseos son cosas que se quieren tener, pero se puede vivir sin ellas.

Por lo general, las personas reciben su ingreso a final del mes y comienzan a distribuir o gastar conforme se van presentando las necesidades, sin establecer si la compra obedece a una necesidad real o a un deseo que puede ser pospuesto y, al cabo de unos días, se dan cuenta que no tienen dinero para cubrir todos los gastos del mes y menos para ahorrar. Esto sucede por falta de planificación.

Se debe planificar, cómo se va a gastar el dinero para poder comprar primero lo que se necesita y, si queda dinero, se puede ahorrar para comprar las cosas que se



- ¿Qué significa programar o planear?
- 2. ¿Qué es un presupuesto personal?
- 3. ¿Cuáles beneficios se obtienen hacer uso de un presupuesto?
- 4. ¿Para qué seria importante hacer un presupuesto?



Preguntas generadoras:

- ¿Qué se debe tener en cuenta para la elaboración de un presupuesto?
- 2. ¿Cuál es la importancia del ahorro en el presupuesto?
- 3. ¿Cuáles son las ventajas de elaborar un presupuesto?

desean. La planificación financiera se realiza a través de un presupuesto.

Un presupuesto es una herramienta financiera que permite organizar y manejar las finanzas personales o familiares; para cubrir los gastos y poder separar una parte del dinero para ahorro. Según lo indicado, la finalidad de un presupuesto es planificar el uso que se le dará al dinero disponible.

La elaboración de un presupuesto permite:

- Saber cuánto se está gastando por mes.
- Conocer el destino de los recursos financieros que se reciben.
- Determinar cuáles gastos son innecesarios y cuáles se pueden racionalizar para no gastar todo el dinero de que se dispone.
- Evaluar cuáles gastos reducir para elaborar un plan de ahorro.
- Vivir dentro de nuestras posibilidades con la tranquilidad que ello implica.
- Realizar previsiones financieras para el futuro.

# 1.2 Elaboración del presupuesto

Un presupuesto es un plan escrito para ver cómo se usa el dinero. Está integrado por tres tipos de planes: plan de ingresos, plan de gastos y plan de ahorro. La elaboración del presupuesto permite a la persona saber en qué está invirtiendo el dinero, cuáles son los gastos prioritarios y la capacidad de ahorro.

Es fácil hacer un presupuesto. Se debe detallar cuánto dinero se va a recibir y en qué se piensa gastar, ya sea semanal o mensualmente. Los presupuestos se deben realizar antes de que se produzcan los ingresos y los gastos, de manera que el presupuesto para el próximo mes se debe elaborar en el mes presente. Los pasos para elaborar un presupuesto son los siguientes:

- 1. Identificar los ingresos por recibir.
- 2. Identificar los gastos probables.

- 3. Ajustar los gastos a los ingresos.
- 4. Seguimiento y evaluación del presupuesto.

# a. Identificar los ingresos por recibir

Se debe hacer una lista de todas las entradas de dinero por mes o periodo. Los ingresos más importantes pueden ser la mesada que se recibe por semana o al mes, las propinas que se reciben por realizar alguna diligencia o dineros que le obsequian por Navidad o cumpleaños.

Para una familia el ingreso se compone de sueldos, salarios, intereses ganados, alquileres ganados, ayudas, entre otros. Los ingresos deben corresponder al mismo periodo de tiempo.

# b. Identificar los gastos probables

Los gastos son todas las salidas de dinero previstas, ya sean grandes o pequeñas, periódicas u ocasionales, como los regalos de cumpleaños y Navidad. Al igual que con los ingresos, estos gastos deben corresponder al mismo período de tiempo.

Existen dos tipos de gastos: los gastos fijos que no se pueden evitar como los alimentos y los pasajes de autobús para ir al trabajo o a la escuela; y los gastos variables, que no son necesarios como: ir al cine, ir al estadio, a un concierto, entre otros.

Un ejercicio esclarecedor consiste en anotar en un cuaderno todos los gastos en que se incurren en el mes. Si no conocemos las cantidades exactas para algunos gastos, se pueden utilizar cantidades estimadas, pero luego se deben ajustar a la realidad.

# c. Ajustar los gastos a los ingresos

Los expertos en finanzas recomiendan que los gastos no superen el 90 por ciento de los ingresos para poder ahorrar, como mínimo, el 10 por ciento cada mes. Entre mayor sea el ahorro, mayor será la posibilidad de inversión.

El presupuesto será útil para determinar si se pueden cubrir las necesidades antes de satisfacer los deseos y permite identificar cosas que cuestan demasiado para preparar gastos futuros.



- 1. ¿Cuáles son mis fuentes de ingreso por mes?
- 2. ¿Acostumbra hacer un presupuesto, para tener una idea en qué gasta el dinero?
- 3. ¿Cuáles son los rubros en que gasto mi dinero cada mes?



#### **PRESUPUESTO SEMANAL**

Descripción ( A )	Ingresos (+) (B)	Gastos (-) ( C )	Disponible (¢)
Ingreso semanal	10.000,0		10.000,0
Refrigerio		2.500,0	7.500,0
Ir al cine		5.000,0	2.500,0
Pasajes de autobus		1.000,0	1.500,0

#### Recuerde:

Los ingresos, los gastos y el ahorro se deben planificar mensualmente.

# Preguntas generadoras:

- 1. ¿Qué son los gastos?
- 2. ¿Qué son los ingresos?

El presupuesto de la ilustración anterior se elaboró de la siguiente manera:

- En la primera línea o renglón en la columna A se indica el concepto, en este caso el "Ingreso semanal". Luego en esa misma línea, en las columnas B y D, se escribe el dinero disponible semanalmente (¢10.000).
- En las siguientes líneas, en la columna A, se escriben los nombres de los artículos que se van a comprar con el dinero (refrigerio, cine, pasajes de autobús), luego se escribe lo que cuesta cada cosa en la columna C.
- Luego, en la columna D, en cada línea de gasto, se resta la cantidad del gasto (C) del dinero disponible en la casilla anterior de la columna D.

El presupuesto es la forma más eficaz para sacar provecho de nuestro dinero, su elaboración y seguimiento se convierte en un hábito que nos permite ahorrar un poco más cada mes, y así lograr los objetivos financieros.

Los economistas recomiendan incorporar el ahorro pretendido como un "gasto fijo" dentro del presupuesto; en general, se sugiere que el objetivo cada mes debe ser ahorrar, al menos, el 10 por ciento de los ingresos estimados. Este recurso es conocido como "pagarse primero a uno mismo".

Para poner en práctica esta costumbre, debe asumirse la obligación de pagarse a uno mismo una cantidad fija cada mes antes de anotar los gastos no obligatorios. La cantidad fija ahorrada se puede depositar cada mes en una cuenta de ahorros, para posteriormente invertir la suma acumulada en algún tipo de instrumento que genere un mayor rendimiento.

No obstante, si no se puede cumplir con la regla del diez por ciento, se puede iniciar con una suma menor. Debe recordarse que lo realmente importante es crear el hábito del ahorro en cada persona.

# d. Seguimiento y evaluación del presupuesto

Al revisar el presupuesto, puede que se descubra que se cuenta con más gastos que ingresos. Para cumplir con el presupuesto se debe vigilar que los gastos efectivos no superen los ingresos; para ello hay que identificar las partidas de gasto que pueden reducirse o recortarse. El presupuesto debe ser flexible; se debe ajustar y mejorar periódicamente.

Posteriormente, conforme avanza el periodo conviene constatar que los gastos efectivos en que se incurre no sobrepasen los gastos presupuestados. El presupuesto se debe revisar periódicamente para tener certeza que se ajusta a la realidad financiera de la persona.

Si se excede el presupuesto no hay que darse por vencido. Llevará varios meses de ajustes hasta que pueda contar con un presupuesto eficaz. Para esto, debe establecer metas realistas y motivantes y ajustar los gastos y el monto de ahorro previsto.

# 1.3 Presupuesto Nacional en Costa Rica

El Estado costarricense anualmente elabora un presupuesto, dicha elaboración está a cargo del Ministerio de Hacienda, en donde la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) se encarga de garantizar que los recursos contribuyan con desarrollo económico y social del país.

Este presupuesto cubre el gasto de 18 ministerios del país, entre ellos la prioridad es educación, salud, seguridad, ciencia y tecnología, pensiones y el pago de las deudas, entre otros.



# Investigación

Los estudiantes deben indagar con su familia ¿cuáles son los ingresos que recibe en su hogar?, ¿cuáles son los gastos mensuales en su hogar?, ¿realizan un presupuesto en su hogar? y si existe un plan de ahorro. Con esta información van a elaborar un mapa conceptual.

En clase con el apoyo del facilitador deben exponer los mapas conceptuales para lograr hacer conciencia de la importancia de llevar a cabo mes a mes el uso del presupuesto.

#### **Pregunta generadora:**

 ¿Cuál es la importancia de darle un seguimiento constante al presupuesto? El presupuesto es designado de acuerdo a las prioridades de las diferentes áreas del país, en este se plasma la política económica y social que tiene el gobierno en ese momento con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

El dinero para poder cubrir las necesidades de la población se obtienen de la recaudación de impuestos (impuesto al valor agregado; el impuesto sobre los ingresos y utilidades, el impuesto a los combustibles, a las importaciones, entre otros).

Para que este presupuesto se pueda poner en marcha debe cumplir con los siguientes pasos:

- 1. Formulación: es la fase de planificación operativa (presupuesto y planificación) de cada entidad involucrada, tanto a mediano como a largo plazo, cumpliendo con prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- 2. Aprobación: es el análisis que se da en la Asamblea Legislativa para su aprobación. Este pasa por dos instancias: Gobierno Central el 34% (Ley de Presupuesto de la República, Aprobada por la Asamblea Legislativa) y Entes Descentralizados el 66% (Presupuestos aprobados por la Contraloría General de la República).
- **3. Ejecución:** son todas aquellas transferencias y gastos de acuerdo a la planificación aprobada y va desde del 01 de enero al 31 de diciembre.
- 4. Evaluación: Es la demostración de la transparencia de la gestión administrativa, para ello se presentan dos informes, un informe semestral (corto) con fecha de cierre al 30 de junio y un informe anual con fecha de cierre al 31 de diciembre de cada año. Ambos se deben presentar a Jerarcas Institucionales, Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa. El segundo informe debe presentarse a la Contraloría General de la República.

#### Recuerde:

Los ingresos son el dinero que se percibe por trabajar.

Los gastos son las salidas de dinero que se tiene.

# 1.4 Situaciones de aprendizaje

# 1.4.1 Actividades de apoyo

- 1. Cartel de las ventajas del presupuesto: El estudiante elabora un cartel con los ventajas de hacer un presupuesto y la importancia del mismo.
- **2. Elaboración del presupuesto familiar:** Los estudiantes elaborarán un presupuesto con la información de sus familias.
  - 3. Libro del estudiante: de la página 4 a la 6.

# 1.4.2 Actividades grupales

- 1. Lluvia de ideas sobre el presupuesto: Realizar las siguientes preguntas:
  - ¿Qué tipos de gastos se dan en una familia?
  - ¿De qué manera se pueden organizar los gastos, para evitar quedarse sin el dinero de lo que verdaderamente es necesario?
  - ¿Qué es un presupuesto?

Seguidamente, explicar qué es un presupuesto y cómo se elabora.

Analizar la importancia de organizar los gastos y así lograr ahorrar para poder alcanzar metas.

De manera individual, cada estudiante analiza de qué manera puede contribuir a disminuir los gastos innecesarios de su familia.

Los estudiantes elaboran un mapa conceptual sobre la importancia de hacer un presupuesto y cuáles son sus partes.



El facilitador escoge algunos trabajos de los estudiantes para que expongan el trabajo elaborado y así reforzar la importancia de llevar una vida organizada, con solo hacer un presupuesto.

- 2. Investigación sobre presupuesto: Dividir el grupo en equipos y realizar lo siguiente:
  - Los equipos deben investigar en sus familias los montos aproximados de los siguientes gastos: alimentación, luz, agua, transporte, celular, medicinas, vivienda.
  - Con los datos obtenidos, organizarán un presupuesto familiar y lo presentarán a sus compañeros y compañeras.
  - Al final se compararán los resultados de cada grupo y se generará un ejemplo del mejor presupuesto de la clase.

Los estudiantes comentan la importancia que tiene la elaboración de un presupuesto familiar y como éste ayuda en las finanzas del hogar.

# 3. Investiga.

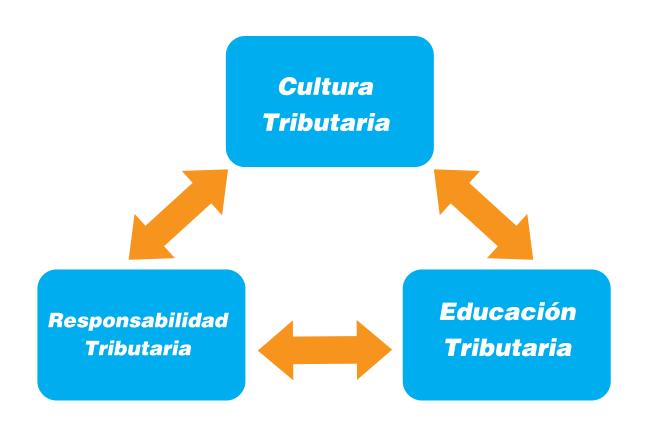
Los estudiantes deben indagar con su familia ¿qué es el Presupuesto Nacional en Costa Rica?, ¿quién lo elabora?, ¿cuál es su importancia?, ¿cómo funciona?, ¿de dónde se obtiene el dinero?, ¿qué instancias se benefician del Presupuesto Nacional? y ¿cómo se beneficia la Educación Pública?. Con esta información van a elaborar un mapa conceptual.

En clase con el apoyo del facilitador deben exponer los mapas conceptuales para lograr hacer conciencia de la importancia del Presupuesto Nacional y su impacto directo en la Educación Pública.



# Criterios de Evaluación

- Determinar la importancia del pago de los diferentes impuestos, unos como productores y otros como consumidores para evitar la evasión de impuestos.
- Comprender que el pago de impuestos no solamente es una obligación fiscal, sino que es un deber de cada persona para con los demás y el desarrollo del país.
- Fomentar una aptitud tributaria responsable y solidaria que reconozca el deber de cada persona en contribuir con el Estado para que cumpla con sus fines.



# Cultura y responsabilidad tributaria

La educación es el medio más eficaz para transformar las formas de pensar y actuar de las personas. Por ello, la educación tributaria debe estar orientada hacia el cambio cultural de manera que cada persona asuma su responsabilidad en el sostenimiento del Estado.

# 2.1 Cultura tributaria

La cultura tributaria es concebida como una actitud personal que lleva al cumplimiento de los deberes tributarios asignados por el Estado, con base en la razón, la confianza, la ética, el respeto a la ley y la solidaridad social.

La cultura tributaria es en la actualidad un tema fundamental para la sociedad, que requiere que toda persona asuma sus obligaciones económicas para con el Estado, no solo como una obligación fiscal dada por ley, sino como un deber solidario ante la sociedad en procura del desarrollo del país.

Por tanto, es necesario conocer cuáles son las responsabilidades tributarias, en dónde se originan y cuál es la importancia de su cumplimiento. La cultura tributaria está relacionada con un comportamiento ético y solidario de toda persona respecto al deber de la contribución con el Estado.

El artículo 18 de la Constitución Política establece la obligación de los costarricenses en observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla y contribuir para los gastos públicos.

Precisamente, el objetivo de educar en materia de responsabilidad tributaria es fomentar en los jóvenes una ética contributiva y solidaria respecto a la importancia del sostenimiento financiero del Estado.

# 2.2 Funciones del Estado Moderno

En las economías modernas, el Estado cumple con diversas funciones para el desarrollo de la vida en sociedad. El Estado debe asignar recursos para la producción de los servicios públicos, debe redistribuir la riqueza para reducir las desigualdades sociales y económicas y debe velar para que el sistema económico evolucione sin sobresaltos.



- 1. ¿Qué es cultura?
- ¿Qué significa ser responsable?
- 3. ¿Por qué debemos pagar impuestos?
- 4. ¿Qué servicios brinda el Estado a su comunidad?
- 5. ¿Pagar impuestos es un deber consignado en la Constitución Política?



# Preguntas generadoras:

- 1. ¿Qué es el Estado?
- 2. ¿Qué labores realiza el Estado en nuestro país?

# Investigación

Los estudiantes deben indagar haciendo uso de los recursos tecnológicos ¿cómo hace el Estado para cubrir los bienes y servicios que le brinda a la población costarricense? y ¿porqué es importante pagar al día los impuestos?

La función de asignación de recursos la lleva a cabo el Estado a través de provisión de bienes y servicios públicos. Los Estados proporcionan diversos bienes y servicios a la población, entre los que se pueden citar, los servicios de seguridad y policía, educación, salud, recreación, alumbrado público, electricidad y administración de la justicia.

La función de redistribución del ingreso se realiza a través del sistema impositivo, donde el Estado con el cobro de tributos, financia programas para reducir la pobreza y becas de estudio para brindar acceso a educación de calidad a niñas, niños y jóvenes de hogares de escasos recursos.

El Estado financia sus actividades mediante impuestos y préstamos en el sistema financiero interno y externo. Tanto el gasto del Estado y la forma como se financia tienen impactos importantes, en el corto, mediano y largo plazo, sobre el desempeño de la economía del país.

#### Recuerde:

El Estado proporciona los siguientes bienes y servicios: seguridad, policías, educación, recreación, agua potable, electricidad, entre otros.

# 2.3 Los impuestos

Las **tasas** son pagos que recibe el Estado por la prestación de un servicio público; es decir, el ciudadano paga a cambio de recibir un servicio, por ejemplo, agua potable, electricidad, servicios de correos, recolección de basura, etc.

Las **contribuciones especiales** son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención de un beneficio o de un aumento de valor de los bienes por parte de un individuo o grupo social derivados de la realización de obras públicas o actividades especiales del Estado.

Un ejemplo de contribución especial es "La contribución especial parafiscal a FONATEL" es una recaudación de los ingresos de las instituciones que se dedican a la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público, se

utiliza para el financiamiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones; estos fondos son administrados por Superintendencia de Telecomunicaciones – Sutel (Ministerio de Hacienda, 2018).

Un **impuesto** es un pago obligatorio al Estado, para que ésta cubra sus gasto en bienes y servicios públicos que ofrece a la comunidad; su cobro se realiza con base en la fuerza de las leyes y apelando a la solidaridad como parte de la cultura tributaria. El pago de impuestos se origina por el hecho, de ser una persona natural o jurídica que realiza una actividad económica dentro de la sociedad.

Entre los impuestos se encuentran: impuesto sobre el combustible, sobre los productos del tabaco, la renta, el impuesto al valor agregado, el impuesto de salida de territorio nacional, el impuesto solidario, o el impuesto selectivo de consumo, entre otros.

En Costa Rica, la Asamblea Legislativa, de forma exclusiva, establece los impuestos y contribuciones nacionales y autoriza los impuestos municipales, según el artículo 121 de la Constitución Política.

Desde el punto de vista de cultura tributaria el concepto de impuesto debe supera los aspectos negativos de coacción y de limitación al ingreso personal, para conceptualizarse como parte del aporte monetario responsable y solidario que realizan las personas (físicas y jurídicas) con la finalidad de participar y contribuir con la misión del Estado en la provisión de bienes y servicios públicos.

El deber de pagar impuestos surge del compromiso social asumido por las personas y empresas que habitan el país y que, por lo tanto, conviven en sociedad y requieren de servicios públicos, que solo pueden ser provistos por el Estado, si cuenta con los recursos financieros necesarios para ello. Cuando no se pagan los impuestos se impide al Estado destinar recursos financieros suficientes para cubrir las necesidades de la sociedad, por lo que es fundamental que los ciudadanos cumplan con esta obligación.



- 1. ¿Qué es un impuesto?
- 2. ¿Quién debe pagar los impuestos y por qué?
- 3. ¿Tú pagas algún impuesto?
- 4. ¿Hago uso del algún bien o servicio público? ¿Cuál?
- 5. ¿Los estudiantes nos beneficiamos con el pago de los impuestos, si o no? ¿Por qué?



#### **Preguntas generadoras:**

- ¿Qué es responsabilidad tributaria?
- 2. ¿ Ante cuál institución del Estado se debe presentar la información tibutaria?
- 3. ¿A qué está ligada la responsabilidad tributaria?

A pesar de las estrategias que implementa el Estado para fiscalizar el cumplimiento tributario, es necesario desarrollar una cultura tributaria que permita a los habitantes concebir impuesto único por tipo de combustible como un deber sustantivo y solidario congruente con el sistema democrático.

# 2.4 Responsabilidad tributaria

La responsabilidad tributaria está ligada a la cultura tributaria de una sociedad, la cual corresponde al "conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos sobre el tema de impuestos y el conjunto de prácticas desarrolladas a partir de estas representaciones" (Cortázar, 2002). Se refiere a las diferentes obligaciones tributarias que van desde las declaraciones de impuestos, presentación de información ante el Ministerio de Hacienda, la inscripción en el Registro Único Tributario y la solicitud del comprobante electrónico (factura) cada vez que ser realiza una compra.

La responsabilidad tributaria se configura por la acción de diversos factores como la información sobre el uso de los tributos (rendición de cuentas), los valores y actitudes respecto a las instituciones públicas, la justicia social, la rendición de cuentas y la imagen que las personas se formen sobre la función social del Estado, la evasión y la corrupción.

Como se ha indicado, el Estado realiza una serie de funciones para facilitar la vida en sociedad, que van desde el suministro de bienes y servicios públicos, la regulación mediante leyes, normas y reglamentos y las transferencias sociales en favor de los grupos económicamente más vulnerables de la sociedad. Para sufragar estos gastos, los habitantes del país asumen el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.

La responsabilidad tributaria expresa un comportamiento de solidaridad por parte del contribuyente con respecto al resto de la sociedad. Si por medio de la elusión o evasión fiscal, la persona paga menos o elude el pago que debe realizar al Estado, se reducen los ingresos que requiere el gobierno para proveer los bienes y servicios públicos y con ello se afecta el bienestar de la sociedad en general.

Por tanto, la tarea para todas las personas es doble: en primer lugar, cumplir con las responsabilidades tributarias como parte de su aporte monetario responsable y solidario para contribuir con la misión del Estado democrático moderno en la provisión de bienes y servicios públicos; y, en segundo lugar, propiciar, en todos los demás, un comportamiento responsable y ético con lo cual se fomentarían las relaciones económicas legales, honestas y transparentes.

Como ciudadanos responsables cada día que se realice una compra de bienes o servicios se debe solicitar el comprobante de compra, esta acción conlleva a que los ingresos se reflejen y así la recaudación por pago de impuestos sea más eficiente para el Estado.

# 2.5 Situaciones de aprendizaje

# 2.5.1 Actividades de apoyo

- 1. Búsqueda de conceptos: El facilitador le explica a los estudiantes los conceptos de:
  - Educación Tributaria
  - Cultura Tributaria
  - Responsabilidad Tributaria
- **2. Ensayo sobre tributación:** Realizar una presentación o un cartel, con las principales ideas del tema:
  - Educación tributaria
  - Cultura Tributaria
  - Responsabilidad Tributaria
  - Funciones del Estado Moderno
  - Bienes y Servicios Públicos
  - Impuestos, Tributos, Tarifas

Brindar a los estudiantes material impreso con las ideas más importantes.



# Investigación

Los estudiantes deben investigar, haciendo uso de los recursos tecnológicos, sobre las acciones que pone en práctica el Estado, para divulgar la información sobre rendición de cuentas, evasión y corrupción.

Los estudiantes escogen uno de los siguientes temas y desarrollan un pequeño ensayo que se aplique al contexto nacional:

- Cultura Tributaria
- Responsabilidad Tributaria
- Funciones del Estado Moderno
- Bienes y Servicios Públicos
- Impuestos
- Tributos
- Tasas
- Contribuciones especiales
- 3. Libro del estudiante: de la página 10 a la 15.

# 2.5.2 Actividades grupales

- 1. Indagación sobre los impuestos: Los estudiantes investigarán haciendo uso de los recursos tecnológicos sobre:
  - ¿Cómo se recolectan los impuestos en Costa Rica?
  - ¿Quién es el responsable de esta recolección?
  - ¿Quiénes pagan impuestos?
  - ¿Cuáles son las sanciones por no pagar impuestos?
- 2. Investigación sobre tributación: Los estudiantes investigarán, haciendo uso de los recursos tecnológicos, sobre los beneficios, tipos de impuesto, importancia de la responsabilidad tributaria, los beneficios que se obtienen y su relación con la sociedad costarricense.

Con la información recopilada se organizarán para exponer y en plenaria se comenta sobre la importancia y beneficios que trae al país.

**3. Dramatización:** En equipos, los estudiantes deben dramatizar situaciones de evasión y elusión fiscal y sus repercusiones para el desarrollo del país.



# TEMA 3. GARANTÍAS SOCIALES Y BIENESTAR PERSONAL



#### **SUMARIO**

- Seguridad Social
- El Sistema Nacional de Pensiones de Costa Rica
- El Sistema de Pensiones Invalidez,
   Vejez y Muerte (SIVM) de la CCSS

# Criterios de Evaluación

- Comprender la importancia del pago de cuotas de Garantías Sociales como inversiones a largo plazo para el bienestar personal y social.
- Comprender la importancia de la Seguridad Social.
- Reconocer la necesidad de contribuir solidariamente con la Seguridad Social para beneficio de todos los habitantes del país.



# 3.1 Seguridad Social

La Seguridad Social está concebida como un derecho fundamental por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y por las Naciones Unidas (ONU).

La Seguridad Social es un sistema de servicios públicos, cuyo objetivo es proveer a la población de asistencias mínimas que protejan a cada ciudadano en caso de enfermedad, incapacidad, jubilación y desempleo.

El artículo 73 de la Constitución Política de la República establece los seguros sociales en beneficio de los trabajadores para protegerlos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez y muerte. Asimismo, el artículo 177 dispuso la universalización de los seguros y la protección familiar en el régimen de enfermedad y maternidad.

La OIT define la Seguridad Social como "la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia".

La Seguridad Social es un sistema público proporcionado por el Estado, se financia a través de contribuciones sociales aportadas por los trabajadores, las empresas y el propio Estado.

El anterior mandato constitucional se ha visto reforzado por múltiples tratados internacionales en derechos humanos suscritos por el Estado Costarricense, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su protocolo adicional en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador" y en diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que consolidan el derecho a la Seguridad Social, bajo el principio de progresividad.



- 1. ¿Sabe qué es el Seguro Social?
- 2. ¿Qué servicios ha utilizado del Seguro Social?
- 3. ¿Cómo se financia el Seguro Social?

Toda persona tiene derecho a una Seguridad Social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad, que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de Seguridad Social serán aplicadas a sus dependientes. Artículo 9 del Protocolo de San Salvador.

# Investigación

Los estudiantes, con ayuda de los recursos tecnológicos, indagarán sobre la historia de la Caja Costarricense del Seguro Social y con la información recabada realizarán una línea del tiempo con imágenes propias o recortes.

El facilitador debe de comentar y reforzar la importancia sobre la Caja Costarricense del Seguro Social en nuestro país. El sistema de seguridad social costarricense se creó a inicios de la década de 1940, principalmente, con la creación de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y los dos seguros que administra: El Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) y el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (SIVM).

El SEM estableció servicios de salud y prestaciones en efectivo para ayudar al trabajador ante enfermedades y maternidad. El SIVM otorga transferencias monetarias cuando las personas pierden su capacidad de generar ingresos, sea por razones de invalidez, vejez o ante la muerte del trabajador que proporciona los ingresos del hogar.

El Seguro Social costarricense se caracteriza por ser un sistema solidario y administra dos tipos de protección: La protección "contributiva" que beneficia a las personas aseguradas directas que pagan las cuotas a la institución; y la protección "no contributiva", para los no asegurados en estado de pobreza y sus familiares, incluyendo las familias de los asegurados directos y personas jubiladas.

#### Recuerde:

La Seguridad Social es un sistema de servicios públicos, cuyo objetivo es proveer a la población de asistencias mínimas que proteja a cada ciudadano en caso de enfermedad, incapacidad, jubilación y desempleo.

El sistema social es público y es proporcionado por el Estado.

Debido a su inversión histórica en Seguridad Social, Costa Rica ha logrado un elevado nivel de Desarrollo Humano. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Naciones Unidas ubica al país en el cuarto puesto en América Latina. La cobertura del Seguro Social en Costa Rica es del 93 por ciento de la población.

El financiamiento de los seguros de enfermedad y maternidad (SEM) e invalidez, vejez y muerte (SIVM) que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, se realiza por medio de los aportes de los patronos, los trabajadores del Estado.

Las cuotas o contribuciones se aplican a la masa salarial que reciben los trabajadores del sector público y sector privado.

#### **CUOTAS DE APORTE AL SEGURO SOCIAL EN COSTA RICA**

CONCEPTO	PATRONO	TRABAJADOR	ESTADO	TOTAL
Seguro Enfermedad y Maternidad (SEM)	9.25%	5.50%	0.25%	15.00%
Seguro Invalidez, Vejez y Muerte (SIVM)	5.08%	3.84%	1. <b>24</b> %	10.16%
TOTAL	14.33%	9.34%	1.49%	25.16%

# 3.2 El Sistema Nacional de Pensiones de Costa Rica (SNP)

Las pensiones constituyen transferencias en dinero que la sociedad realiza a ciertos grupos para compensar la pérdida de ingresos debido a situaciones de jubilación por vejez, invalidez o muerte. En todos estos casos, la pensión compensa la pérdida del ingreso individual o del hogar para mantener el bienestar familiar a un nivel digno y aceptable para la sociedad.

La pensión es la prestación económica periódica, temporal o vitalicia a la que una persona tiene derecho, - según lo establecido por el sistema de seguridad social-, por razones de jubilación, viudez, orfandad o incapacidad.

En Costa Rica los orígenes de los sistemas de pensiones datan del siglo XIX con la promulgación de la Ley de Pensiones para Maestros Titulados de 1886, que es la base del actual Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (FPJMN). Posteriormente, en 1947,

- ¿Conoce usted qué es el Sistema Nacional de Pensiones?
- 2. ¿Sabe usted cómo funciona este sistema en Costa Rica?



# Investigación

Los estudiantes investigan en medios tecnológicos sobre las pensiones en Costa Rica y luego le consultarán

y luego le consultaran a sus familiares más cercanos si ellos cotizan para tener una pensión en el futuro. surgió el principal régimen de pensiones de la actualidad, el Régimen de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte (SIVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); sin embargo, ya existían en el país otros regimenes de pensiones específicos para sectores de empleados públicos y posterior a 1947 se crearon otros más.

Con la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador (LPT) del 24 de enero de 2000, se estructuró el actual Sistema Nacional de Pensiones (SNP) que consta de cuatro pilares:

#### **PRIMER PILAR:**

El Régimen de Pensión Contributiva Básica.

#### **SEGUNDO PILAR:**

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

#### **TERCER PILAR:**

El Régimen Voluntario de Pensiones.

#### **CUARTO PILAR:**

El Régimen de Pensiones no Contributivas.

Los **sistemas multipilares de pensiones** como el costarricense, se componen de regímenes de reparto y de capitalización individual, los cuales financian la pensión final del trabajador.

En un **régimen de reparto**, las contribuciones o cuotas que aporta el trabajador, el patrono y el Estado se depositan en un fondo común que permite pagar las pensiones de la generación pensionada anterior. Además, cuando se agotan los fondos, es decir, cuando las contribuciones, más los rendimientos que genera el fondo y el propio fondo no son suficientes para cumplir con las pensiones corrientes, el Estado debe asumir el déficit del sistema.

Por otra parte, en el **régimen de capitalización individual**, existe una entidad operadora de pensiones que registra los aportes que cada trabajador realiza (incluyendo los patronales y del Estado, si los hubiera), en una cuenta individual que es administrada por la operadora durante la vida laboral de la persona con la finalidad de generar rendimientos e intereses, que al final se utilizan para pagar la pensión de la o el beneficiario.

El primer **pilar básico contributivo** (Régimen Básico de Pensiones), se financia con aportes de los beneficiarios, los patronos y el Estado y presenta un esquema de **prestaciones o beneficio definido**, es decir, se establece a priori el tipo y el monto de la pensión que recibirán los beneficiarios.

En general, el **primer pilar** opera por medio de un sistema de **capitalización colectiva o de reparto**, en el cual el fondo de pensiones es propiedad colectiva (no individual) de todas y todos sus afiliados. Asimismo, coexisten distintos modelos de financiamiento y no existe uniformidad, lo cual no permite establecer una relación aporte/beneficio de las y los afiliados. Algunos de estos regímenes se encuentran cerrados por Ley (es decir, no aceptan más pensionados), por ejemplo, el régimen de bomberos y el régimen original del Magisterio.

De todos los regímenes que integran el primer pilar, el SIVM de la CCSS es el más importante, tanto en lo referente al número de cotizantes activos, como de pensionados. En número de pensionados le sigue en orden de importancia el Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional.

El segundo pilar, consiste en un régimen de capitalización individual que otorga una pensión complementaria de contribución definida (es decir, se cotiza con un porcentaje fijo del salario), obligatoria y solo disponible para la población asalariada. Los aportes los registra y controla la CCSS y los administran Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC) con libertad para que cada trabajador elija entre ellas. Dentro de este pilar, existen dos tipos de pensiones complementarias obligatorias, las creadas por la Ley de Protección al Trabajador (LPT, Ley No. 7983 del 24 de enero de 2000) y las que existían previamente a ladicha ley.

Las pensiones complementarias creadas por la LPT consisten en cuentas individuales de las y los trabajadores, administradas por las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC), las cuales se nutren con un aporte equivalente al 4,25% del salario bruto mensual de las y los trabajadores y por aportes extraordinarios. Los planes de beneficios de este régimen comprenden la renta vitalicia, la renta permanente y la renta temporal.

# Investigación

Los estudiantes investigarán en medios tecnológicos sobre los cuatro pilares del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) en Costa Rica y luego realizarán un cartel informativo.

- 1. ¿Qué es la pensión complementaria?
- 2. ¿Cómo ayuda la CCSS a las personas que se encuentran en pobreza y que no cotizan?



#### Preguntas generadoras:

- 1. ¿Qué es el SIVM?
- 2. ¿Quién lo administra?

El **tercer pilar** también es un **régimen complementario**, pero a diferencia del segundo que es obligatorio, éste es **voluntario**. Es un régimen de capitalización individual y está disponible para cualquier persona ocupada o no; asimismo, también es administrado por las operadoras de pensiones.

En este régimen, los aportes son libres y corresponde al afiliado decidir el monto de los mismos, que pueden ser en colones o en dólares y, además, el afiliado puede realizar aportes extraordinarios en el momento en que lo desee y cuenta con incentivos fiscales como la exoneración del impuesto sobre la renta.

Finalmente, **el cuarto pilar** corresponde a los **regímenes no contributivos** administrados por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Régimen no Contributivo de Pensiones (RNC) administrado por la CCSS.

El RNC de la CCSS busca auxiliar solidariamente a la población que se encuentra en situación de pobreza y que no cotiza a los regímenes contributivos de pensiones. Los recursos para este fondo provienen del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), de la Junta de Protección Social (JPS), así como de transferencias directas del Ministerio de Hacienda. Este régimen cubre a la población adulta mayor, a personas con discapacidad permanente que les impiden trabajar, en situación de pobreza extrema y a personas menores de edad en situación de riesgo.

En resumen, el cuarto pilar contribuye a universalizar el primer pilar entre quienes alcanzaron los 65 años sin contar con una pensión contributiva y está orientado a personas en condiciones de pobreza.

# 3.3 El Sistema de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte (SIVM) de la CCSS

El SIVM que administra la CCSS es un seguro social de beneficio definido, obligatorio para todos los trabajadores asalariados e independientes. Como su nombre lo indica, sus coberturas son por invalidez, vejez y muerte. Fue creado por la Ley de Creación de la CCSS del 22 de octubre de 1943 y entró en operación a partir del año 1947. El régimen obedece a los principios de universalidad, solidaridad, obligatoriedad, igualdad, equidad y subsidiariedad. En este caso, el principio de solidaridad debe entenderse como solidaridad intra e intergeneracional.

Es un sistema de pensiones contributivo que opera mediante un esquema de capitalización colectiva o de reparto, donde el fondo de pensiones es propiedad colectiva de todas y todos sus afiliados y, como se indicó, presenta un plan de prestaciones o de beneficio definido, es decir, establece a priori el monto de las prestaciones que recibirán los beneficiarios.

El SIVM es el principal componente de la pensión en el SNP del país y constituye el régimen de universalización de la pensión como mecanismo de cumplimiento del derecho humano a la seguridad social. Como se indicó, este régimen consiste en un fondo de capitalización colectiva en el cual las contribuciones corrientes tripartitas de los trabajadores, patrono y Estado financian las pensiones actuales (reparto) y a la vez alimentan un fondo de reserva que se capitaliza (fondo de capitalización).

El SIVM por su carácter público y colectivo, se basa en cuatro principios fundamentales:

- 1. Solidaridad
- 2. Redistribución de riqueza
- 3. Riesgos compartidos
- 4. Financiamiento colectivo

Es administrado por una institución pública autónoma especializada en la seguridad social y cuenta con participación de las y los asegurados en la Junta de Administración de la entidad.

Los requisitos para acogerse a la pensión ordinaria por vejez establecen la edad de 65 años y contar con 300 cotizaciones. Sin embargo, la pensión por vejez se puede anticipar con los siguientes requisitos:

- Hombres: 462 cuotas mensuales, edad 61 y 11 meses, el número de cuotas se reduce conforme aumenta la edad hasta 300 a los 65 años de edad.
- Mujeres: 450 cuotas mensuales a los 59 años y 11 meses; el número de cuotas se reduce hasta 300 a los 65 años de edad.

- ¿Cuáles son los requisitos que deben tener los hombre y mujeres para poder obtener una pensión de SIVM?
- 2. ¿Sabe usted cómo se calcula la pensión?

El beneficio o monto de la pensión por vejez se calcula según el salario de referencia el cual considera el promedio de los últimos 240 salarios o ingresos mensuales devengados (20 años) y cotizados por la o el asegurado (o de los salarios cotizados cuando son menores de 240), actualizados con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). La tasa de reemplazo varía del 43% al 52,5% del salario de referencia, dependiendo del rango del salario.

#### Recuerde:

El SIVM es un sistema de pensiones contributivo que opera mediante un esquema de capitalización colectiva o de reparto.

Los 4 principios fundamentales del SIVM:

- 1. Solidaridad
- 2. Redistribución de riqueza
- 3. Riesgo compartido
- 4. Financiamiento colectivo

# 3.4 Situaciones de aprendizaje

# 3.4.1 Actividades de apoyo

- 1. Investigación del Seguro Social: Los estudiantes investigarán en medios tecnológicos sobre el Seguro Social y los beneficios que brinda a la población costarricense y elaborarán un cartel con dicha información.
  - 2. Libro de estudiante: de la página 20 a la 23.

# 3.4.2 Actividades grupales

1. A pensar: El facilitador formará dos subgrupos para jugar "A pensar a pensar", los subgrupos A y B, deben de pensar y conversar las respuestas a cada pregunta para ganarse el punto.

El juego consiste en que el facilitador elabora una serie de preguntas sobre el tema y el grupo que contesta de forma correcta más opciones es el ganador; algunas preguntas pueden ser:

- ¿Qué es la Seguridad Social?
- ¿Quiénes tienen derecho a utilizar la Seguridad Social?
- ¿Mencione los dos seguros que administra la CCSS?
- ¿Qué es el Seguro Social?
- ¿Por qué se caracteriza el Seguro Social?
- ¿Cómo funciona el Seguro Social?
- ¿Qué servicios has recibido del Seguro Social?

Los estudiantes realizan una mesa redonda acerca de la importancia de la Seguridad Social en Costa Rica.

### 2. Elaboración de cartel:

- Realizar las preguntas generadoras propuestas en cada apartado.
- Dividir el grupo en cuatro subgrupos. Cada subgrupo investiga haciendo uso de los recursos tecnológicos sobre el tema que les corresponde y elabora un cartel con la información obtenida:
  - 1. Garantías Sociales
  - 2. Seguridad Social
  - 3. Sistema Nacional de Pensiones de Costa Rica.
  - 4. Sistema de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS
- Con cada exposición el facilitador reforzará la explicación y brindará ejemplos de cada tema.
- **3. Mapa mental:** Los estudiantes realizan un mapa mental con los beneficios que tienen las garantías sociales en la población costarricense.



# **Bibliografía**

Arias, R. Barboza L. y Ramírez J. (2016). Estudio actuarial del seguro de invalidez, vejez y muerte administrado por la caja costarricense de seguro social. Escuela de Matemática. Universidad de Costa Rica (2016).

Banco Central de Costa Rica. (2018). Página web. www.bccr.fi.cr

Banco Central de Uruguay. (sin fecha). Economía y Finanzas para docentes: Guía teórico práctica para educadores de niños y adolescentes.

Fabozzi, J., Modigliani, F. y Ferri, M. (1996) Mercados e instituciones financieras. Pearson. México.

Krugman, P., Wells, R. y Olney, M. (2012). Introducción a la Economía. Editorial Reverté. España.

Ley Marco de Pensiones; No. 7302 del 8 de julio de 1992

Ley de Protección al Trabajador, No, 7983 del 16 de febrero de 2000. Alcance 11 a La Gaceta 35 del 18 de febrero de 2000.

López, G y Umaña, C. (2006) Los sistemas de pensiones: Presente y futuro. San José. Academia de Centroamérica.

Mankiw, G. (2017). Principios de Economía. Sétima Edición. Cengage Learning. México.

Martínez, J. (2005). Reformas recientes de las pensiones en Costa Rica: Avances hacia una mayor sostenibilidad financiera, acceso y progresividad del primer pilar de pensiones. San José. Programa Estado de la Nación.

Martínez, José (2013). Educación financiera para jóvenes: Una visión introductoria. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social. Universidad de Alcalá. España.

MIDEPLAN (2016). Costa Rica: Estado de las pensiones: Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Unidad Análisis Prospectivo. MIDEPLAN (2016). Costa Rica: Prospectiva en cambio demográfico al 20145. Unidad de Análisis Prospectivo.

Ministerio de Educación Pública (2017). Programa de Estudio de Educación para la vida cotidiana, Primero y segundo ciclo de la Educación General Básica. San José, Costa Rica.

Ministerio de Hacienda. (2018). Recuperado el 01 de setiembre del 2018 de http://www.hacienda.go.cr/contenido/13052-contribucion-especial-parafiscal-fonatel

Musgrave, R. y Musgrave, P. (1992) Hacienda Pública. Teórica y aplicada. Quinta Edición. McGraw-Hill. México.

Ortega, M. et al (sin fecha). Educación financiera en enseñanza secundaria obligatoria. Banco de España.

Superintendencia de Pensiones de Costa Rica. (2015). Informe a la JD de la CCSS y al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, ICV-2014-1.

Torres Jiménez, Cristian. (2015). Valuación actuarial de largo plazo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Caja Costarricense de Seguro Social.

Wells Fargo bank (2012) El futuro en tus manos. Guía para el maestro. N.A. USA.























